

TRD – 2023-100.4.084

DECRETO No. 084

28 de abril de 2023

“POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DE PALMIRA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

El Alcalde (E) del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el artículo 69 del Acuerdo 066 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, para el año 2023, el primer período de sesiones ordinarias del Concejo de Palmira, es del 01 de marzo al 30 de abril; el segundo, del 01 de junio al 31 de julio; y el tercer período está comprendido entre el 01 de octubre al 30 de noviembre.

Que acorde con lo dispuesto por el artículo 71 ibídem, el Alcalde Municipal y la Contralora Municipal de Palmira respectivamente, requieren presentar para consideración de la Corporación edilicia unas iniciativas, con el fin de que sean estudiadas, debatidas y aprobadas en beneficio de la ciudad.

Que en tal virtud, se hace necesario convocar al Honorable Concejo de Palmira a sesiones extraordinarias para que se realice el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. “POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023”.
2. “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones”* EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que según lo dispuesto por el párrafo 2º del artículo 23 de la ley 136 de 1994, los alcaldes podrán convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Palmira, durante los días 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 del mes de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el período de sesiones extraordinarias determinado en el artículo

anterior, el Concejo Municipal de Palmira realizará el estudio en primer y segundo debate de los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023".
2. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 *"Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones"* EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


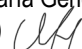
ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL HUMBERTO MADRIÁN DORRONSORO
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Diego Noreña Aristizábal – Abogado Contratista – Secretaría General 
Revisó: Mario Fernando Urresta Laverde – Secretario Jurídico (E) 
Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General 